



180

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO

20151801005P05848



ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

REGIMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:22)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
JANES NARANJO MAGO DAVILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201225018	ECUATORIA NA	CEDENTE	

A FAVOR DE



Notaría 5

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

*Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027
E-mail: dramonikarmas@yahoo.com
Ambato- Ecuador*



Factura: 003-002-000037443



20161801005P05848

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161801005P05848					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:22)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201225018	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800895921	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804948402	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1200.00					

Mónica Armas Meléndez

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

NOTARÍA 5ª AMBATO

☎ 2427027



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL 20161801005P05848

NÚMERO DE FACTURA 003-002-00003743

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO

A FAVOR DE: ALBA NARANJO Y WILMER CHIMBORAZO

CUANTIA: \$ 1.200,00

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy Viernes nueve de Diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ**, Notaria Quinta de este cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de presente escritura: Libre y voluntariamente, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada; y, el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "**LOS CESIONARIOS**", los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, civilmente

Dra. Mónica Armas Meléndez
 NOTARIA 5ª AMBATO
 8 2427027

capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación las mismas que se corroboran según las certificaciones electrónicas de datos de identificación ciudadana que se adjuntan, libre y voluntariamente, DICEN: Que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presenta y que a su tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **INMOSHADDAI CÍA. LTDA,** al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO,** de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE,** de estado civil divorciada; y, el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA,** de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "**LOS CESIONARIOS**".- Los suscriptores de este



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. + **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

La compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA.**, se constituyó con un capital de **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$USD.400,00), mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el veinticinco de septiembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, bajo el número setecientos noventa y ocho y se anotó con el número tres trescientos noventa y uno del Libro Repertorio.-

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
82427037

DOS.- La compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, aumentó su capital a USD\$2.200,00 (DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100), mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Julio César Arteaga Intriago, trece de enero de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el catorce de enero de dos mil quince, bajo el número veintisiete y se anotó con el número doscientos cincuenta del Libro Repertorio.- **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el quince de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad,

autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO para que ceda 1.200 (UN MIL DOSCIENTAS) participaciones de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realiza de la siguiente manera:

a) 1 (una) participación a favor del señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA; y; b) 1.199 (un mil ciento noventa y nueve) participaciones a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE, en los términos que se indicarán más adelante.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 1.200 (un mil doscientas) participaciones; de la Compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA; y; b) 1.199 (un mil ciento noventa y nueve) participaciones a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.- El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí.- Los Cesionarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN y CUANTÍA.**- Los Cesionarios señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE y señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



las participaciones de la Compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.200,00).- **QUINTA.**- Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de los cesionarios.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Ligia Salas, Abogada con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil quince guión ciento treinta y tres del Foro de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí La Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2023

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
todo lo cual Doy fe.-

Santiago David Gavilanes Naranjo

SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO

C.C. 0201223018



Alba Rocio Naranjo Freire

ALBA ROCIO NARANJO FREIRE

C.C. 1800885921



Wilmer Bladimir Chimborazo Toaza

WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA

C.C. 1804948402



Guadalupe
LA NOTARIA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO¹⁵⁷

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **TERCERA Y FIEL COPIA**, de la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma la firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2024/07/27



TRÁMITE NÚMERO: 180



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /AMBATO /09/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOSHADDAI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

INMOSHADDAI CIA. LTDA.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

Nro. 2016-12 /



En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de noviembre del año 2016, a las catorce horas con quince minutos, en la oficina de la compañía **INMOSHADDAI CIA. LTDA.**, ubicada en la Calle Bolívar 17-38 entre Mera y Montalvo, edificio **IMPOALNA**, se encuentran reunidos los socios señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, propietaria de un mil cuatrocientas (1.400) participaciones; y, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, propietario de un mil doscientas (1.200) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley, el señor Santiago David Gavilanes Naranjo, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UNA PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA.
- 2.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente señor Santiago David Gavilanes Naranjo y actúa como Secretaria la señora Alba Rocio Naranjo Freire, Gerente General. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UNA PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA.

El señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. Interviene nuevamente el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA. La socia, señora Alba Rocio Naranjo Freire, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía **INMOSHADDAI CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

2.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.

El señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, manifiesta su voluntad de ceder un mil ciento noventa y nueve (1.199) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que la señora socia Alba Rocio Naranjo Freire indica que acogiéndose a su derecho preferente manifiesta que desea adquirir las participaciones del socio señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. Interviene nuevamente el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, quien solicita que esta Junta le autorice ceder un mil ciento noventa y nueve (1.199) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE. La socia, señora Alba Rocio Naranjo Freire, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía INMOSHADDAI CÍA. LTDA, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, para que ceda un mil ciento noventa y nueve (1.199) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de Alba Rocio Naranjo Freire. La Cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

Perfeccionada la cesión de participaciones trata en la presente Junta, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nro.	SOCIOS	C.C. Nro.	CAPITAL SOCIAL USD (\$)	Nro. PARTIC.	V. U. USD
1	NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	1800885921	2.599,00	2.599	1,00
2	CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR	1804948402	1,00	1	1,00
	SUMAN:		2.600,00	2.600	

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

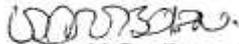
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se instala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura, la señora Alba Rocio Naranjo Freire, mociona que se apruebe en todas sus partes, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia. La Junta concluye a las quince horas con cuarenta minutos.


Santiago David Gavilanes Naranjo
PRESIDENTE-SOCIO


Alba Rocio Naranjo Freire
GERENTE GENERAL-SOCIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR

020122501-8

CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRE: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
AMBATO LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




EMBAJATA
COMERCIANTE

GAVILANES GONDO ANTONIO
NARANJO ALBA ROSA
AMBATO
2016-08-18
2024-08-18

[Handwritten signatures]



017

017 - 0134

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0201225018
CEDULA: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA BATAZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 180088592-1
 NARANJO FREIRE ALBA ROCIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 19 JUNIO 1951
 001- 0317 00950 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1951



Alba Rocio Freire



ECUATORIANA***** V4343V4242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO NARANJO
 DOLORES FREIRE
 AMBATO 23/06/2009
 23/06/2021
 REN 1459617



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

031
031 - 0269 **1800885921**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO FREIRE ALBA ROCIO

TUNGURAHUA	PROVINCIA	0
AMBATO	PROVINCIA	0
LA MATRIZ	DISCRIPCION	0

CANTON PARROQUIA ZONA
 LA MATRIZ
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

N. 180494840-2

CEDELA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO TOAZA
WILMER BLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBORAZO MATZAMALIN ANDEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAZA CHUNCHA MARIA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
AMBATO
2014-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-08

V4343V2222

AMBATO ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

011
011 - 0065

ESTRIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES MUNICIPALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 1804948402
CEDELA
CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

TUNGURAHUA	GRUPO ESCOPÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1804948402

Nombres del ciudadano: CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHIMBORAZO MATZABALIN ANGEL MARIA

Nombres de la madre: TOAZA CHUNCHA MARIA CELINDA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MACIALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA-AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:41:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-466e1c4d179d49a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804948402
Nombre: CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-02ca7141791144b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1800885921

Nombres del ciudadano: NARANJO FREIRE ALBA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: SEGUNDO NARANJO

Nombres de la madre: DOLORES FREIRE

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:11:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-20c53cb0e29945c





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1800885921
Nombre: NARANJO FREIRE ALBA ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-5a1991bbcb1d415



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0201225018
Nombres del ciudadano: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1977
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: _____
Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2013
Nombres del padre: GAVILANES MARCO ANTONIO
Nombres de la madre: NARANJO ALBA ROCIO
Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:40:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



IC-IC-20e54c233f9459



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201225018
Nombre: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-5e38fbc092d4de



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía de responsabilidad limitada denominada **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada, y el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "LOS CESIONARIOS". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

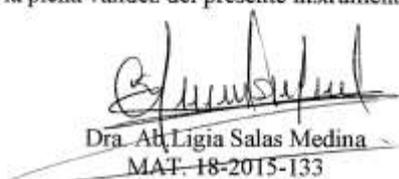
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, se constituyó con un capital de **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$USD.400,00), mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el veinte y cinco de septiembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 24 de noviembre del 2.009, bajo el número 0798 y se anotó con el número 3391 del Libro Repertorio. **DOS.-** La compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, aumentó su capital a **USD\$2.200,00 (DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100)**, mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Julio César Arteaga Intriago, 13 de enero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 14 de enero del 2015, bajo el número 27 y se anotó con el número 250 del Libro Repertorio. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el 15 de noviembre del 2016, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO** para que ceda 1.200 (UN MIL DOSCIENTAS) participaciones de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realiza de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**; y; b) 1.199 (un mil ciento noventa y nueve) participaciones a favor de la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO** cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 1.200 (un mil doscientas) participaciones; de la Compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**; y; b) 1.199 (un mil ciento noventa y nueve) participaciones a favor de la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**. El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. Los Cesionarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

CUARTA.- ACEPTACIÓN y CUANTÍA.- Los Cesionarios señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE** y señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.1.200,00)**.

QUINTA.- Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-


Dra. Ab. Ligia Salas Medina
MAT. 18-2015-133

Factura: 001-002-000040112



20161801007O03387

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801007O03387

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2016. (17.23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOSHADDAI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO: 52259; TOMO: 106

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800885921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	PC5846



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección: Edificio Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela. Teléfono: 2825790



Acta De Razón De Marginación

Razón: Tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada INMOSHADDAI CIA LTDA, constante en el folio 52259, tomo 106, celebrada en esta notaria el veinte y cinco de septiembre del año dos mil nueve. **DE LA CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la notaria quinta del Cantón Ambato el nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, otorgado por Santiago David Gavilanes Naranjo a favor de Alba Naranjo y Wilmer Chimborazo, que antecede. Ambato quince de diciembre del año dos mil dieciséis.



Dr. Julio César Arteaga Intriago
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos





180

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO

20151801005P05848



ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

REGISTRO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:22)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
JANES NARANJO MAGO DAVILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201225018	ECUATORIA NA	CEDENTE	

A FAVOR DE



Notaría 5

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

*Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027
E-mail: dramonikarmas@yahoo.com
Ambato- Ecuador*



Factura: 003-002-000037443



20161801005P05848

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161801005P05848					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:22)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201225018	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800895921	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804948402	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1200.00					

Mónica Armas Meléndez

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

NOTARÍA 5ª AMBATO

☎ 2427027



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20161801005P05848
NÚMERO DE FACTURA	003-002-00003743
ESCRITURA PÚBLICA DE	CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:	SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO
A FAVOR DE:	ALBA NARANJO Y WILMER CHIMBORAZO
CUANTIA:	\$ 1.200,00

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy Viernes nueve de Diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ**, Notaria Quinta de este cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de presente escritura: Libre y voluntariamente, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada; y, el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "**LOS CESIONARIOS**", los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, civilmente

Dra. Mónica Armas Meléndez
 NOTARIA 5ª AMBATO
 8 2427027

capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación las mismas que se corroboran según las certificaciones electrónicas de datos de identificación ciudadana que se adjuntan, libre y voluntariamente, DICEN: Que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presenta y que a su tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada; y, el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "**LOS CESIONARIOS**".- Los suscriptores de este



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. + **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

La compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA.**, se constituyó con un capital de **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$USD.400,00), mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el veinticinco de septiembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, bajo el número setecientos noventa y ocho y se anotó con el número tres trescientos noventa y uno del Libro Repertorio.-

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
82427037

DOS.- La compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, aumentó su capital a USD\$2.200,00 (DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100), mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Julio César Arteaga Intriago, trece de enero de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el catorce de enero de dos mil quince, bajo el número veintisiete y se anotó con el número doscientos cincuenta del Libro Repertorio.- **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el quince de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad,

autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO para que ceda 1.200 (UN MIL DOSCIENTAS) participaciones de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realiza de la siguiente manera:

a) 1 (una) participación a favor del señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA; y; b) 1.199 (un mil ciento noventa y nueve) participaciones a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE, en los términos que se indicarán más adelante.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 1.200 (un mil doscientas) participaciones; de la Compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA; y; b) 1.199 (un mil ciento noventa y nueve) participaciones a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.- El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí.- Los Cesionarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN y CUANTÍA.**- Los Cesionarios señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE y señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



las participaciones de la Compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.200,00).- **QUINTA.**- Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de los cesionarios.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Ligia Salas, Abogada con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil quince guión ciento treinta y tres del Foro de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí La Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2023

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
todo lo cual Doy fe.-

Santiago David Gavilanes Naranjo

SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO

C.C. 0201223018



Alba Rocio Naranjo Freire

ALBA ROCIO NARANJO FREIRE

C.C. 1800885921



Wilmer Bladimir Chimborazo Toaza

WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA

C.C. 1804948402



Guadalupe
LA NOTARIA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO¹⁵⁷

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **TERCERA Y FIEL COPIA**, de la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma la firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2024/07/27



TRÁMITE NÚMERO: 180



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /AMBATO /09/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOSHADDAI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

INMOSHADDAI CIA. LTDA.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

Nro. 2016-12 /



En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de noviembre del año 2016, a las catorce horas con quince minutos, en la oficina de la compañía **INMOSHADDAI CIA. LTDA.**, ubicada en la Calle Bolívar 17-38 entre Mera y Montalvo, edificio IMPOALNA, se encuentran reunidos los socios señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE, propietaria de un mil cuatrocientas (1.400) participaciones; y, el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, propietario de un mil doscientas (1.200) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley, el señor Santiago David Gavilanes Naranjo, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UNA PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA.
- 2.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente señor Santiago David Gavilanes Naranjo y actúa como Secretaria la señora Alba Rocio Naranjo Freire, Gerente General. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UNA PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA.

El señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. Interviene nuevamente el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA. La socia, señora Alba Rocio Naranjo Freire, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía **INMOSHADDAI CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

2.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.

El señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, manifiesta su voluntad de ceder un mil ciento noventa y nueve (1.199) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que la señora socia Alba Rocio Naranjo Freire indica que acogiéndose a su derecho preferente manifiesta que desea adquirir las participaciones del socio señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. Interviene nuevamente el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, quien solicita que esta Junta le autorice ceder un mil ciento noventa y nueve (1.199) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE. La socia, señora Alba Rocio Naranjo Freire, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía INMOSHADDAI CÍA. LTDA, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, para que ceda un mil ciento noventa y nueve (1.199) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de Alba Rocio Naranjo Freire. La Cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

Perfeccionada la cesión de participaciones trata en la presente Junta, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nro.	SOCIOS	C.C. Nro.	CAPITAL SOCIAL USD (\$)	Nro. PARTIC.	V. U. USD
1	NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	1800885921	2.599,00	2.599	1,00
2	CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR	1804948402	1,00	1	1,00
	SUMAN:		2.600,00	2.600	

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

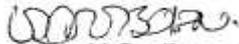
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se instala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura, la señora Alba Rocio Naranjo Freire, mociona que se apruebe en todas sus partes, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia. La Junta concluye a las quince horas con cuarenta minutos.


Santiago David Gavilanes Naranjo
PRESIDENTE-SOCIO


Alba Rocio Naranjo Freire
GERENTE GENERAL-SOCIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR

020122501-8

CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRE: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




EMBAJADA
AMBATO
GAVILANES DAVID ANTONIO
NARANJO ALBA ROSA
AMBATO
2016-08-18
2020-08-18

COMERCIANTE

020122501-8

AMBATO ECUADOR



017

017 - 0134

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0201225018
CÉDULA: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID

TUNGURAHUA
PROVINCIA: AMBATO
CANTÓN: AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA BAYLEZ
PARROQUIA: LA BAYLEZ
ZONA: 0

AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 180088592-1
 NARANJO FREIRE ALBA ROCIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 19 JUNIO 1951
 001- 0317 00950 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1951



Alba Rocio Freire



ECUATORIANA***** V4343V4242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO NARANJO
 DOLORES FREIRE
 AMBATO 23/06/2009
 23/06/2021
 REN 1459617



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

031
031 - 0269 **1800885921**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO FREIRE ALBA ROCIO

TUNGURAHUA	PROVINCIA	0
AMBATO	PROVINCIA	0
LA MATRIZ	DISCRIPCION	0

CANTON PARROQUIA ZONA
 LA MATRIZ
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

N. 180494840-2

CEDESA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO TOAZA
WILMER BLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBORAZO MATZAMALIN ANGEL MARIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAZA CHUNCHA MARIA GERONDA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
AMBATO
2014-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-08

V4343V2222

AMBATO, ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

011

011 - 0065 1804948402

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

TUNGURAHUA	PROVINCIA	AMBATO	PROVINCIA	AMBATO	CANTÓN	LA MATRIZ	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1804948402
Nombres del ciudadano: CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1995
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: CHIMBORAZO MATZABALIN ANGEL MARIA
Nombres de la madre: TOAZA CHUNCHA MARIA CELINDA
Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MACIAL Y VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA-AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:41:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-466e1c4d179d49a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804948402
Nombre: CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-02ca7141791144b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1800885921

Nombres del ciudadano: NARANJO FREIRE ALBA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: SEGUNDO NARANJO

Nombres de la madre: DOLORES FREIRE

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:11:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-20c53cb0e29945c





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1800885921
Nombre: NARANJO FREIRE ALBA ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-5a1991bbcb1d415



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0201225018
Nombres del ciudadano: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1977
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: _____
Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2013
Nombres del padre: GAVILANES MARCO ANTONIO
Nombres de la madre: NARANJO ALBA ROCIO
Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:40:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



IC-IC-20e54c233f9459



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201225018
Nombre: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-5e38fbc962d4de



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía de responsabilidad limitada denominada **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada, y el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "LOS CESIONARIOS". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, se constituyó con un capital de **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$USD.400,00), mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el veinte y cinco de septiembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 24 de noviembre del 2.009, bajo el número 0798 y se anotó con el número 3391 del Libro Repertorio. **DOS.-** La compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, aumentó su capital a **USD\$2.200,00 (DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100)**, mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Julio César Arteaga Intriago, 13 de enero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 14 de enero del 2015, bajo el número 27 y se anotó con el número 250 del Libro Repertorio. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el 15 de noviembre del 2016, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO** para que ceda 1.200 (UN MIL DOSCIENTAS) participaciones de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realiza de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**; y; b) 1.199 (un mil ciento noventa y nueve) participaciones a favor de la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO** cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 1.200 (un mil doscientas) participaciones; de la Compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**; y; b) 1.199 (un mil ciento noventa y nueve) participaciones a favor de la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**. El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. Los Cesionarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

CUARTA.- ACEPTACIÓN y CUANTÍA.- Los Cesionarios señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE** y señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía **INMOSHADDAI CÍA. LTDA**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.1.200,00)**.

QUINTA.- Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-


Dra. Ab. Ligia Salas Medina
MAT. 18-2015-133

Factura: 001-002-000040112



20161801007O03387

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801007O03387

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2016. (17.23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOSHADDAI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO: 52259; TOMO: 106

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800885921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	PC5846



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección: Edificio Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela. Teléfono: 2825790



Acta De Razón De Marginación

Razón: Tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada INMOSHADDAI CIA LTDA, constante en el folio 52259, tomo 106, celebrada en esta notaria el veinte y cinco de septiembre del año dos mil nueve. **DE LA CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la notaria quinta del Cantón Ambato el nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, otorgado por Santiago David Gavilanes Naranjo a favor de Alba Naranjo y Wilmer Chimborazo, que antecede. Ambato quince de diciembre del año dos mil dieciséis.



Dr. Julio César Arteaga Intriago
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

